Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DE NOMINACIÓN	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.		
SIGLA	GPB S.A.S.	NIT No.	860.400.602-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA ,DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA ,DETERMINE CLASE:	

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? S.A.S.

TIPO: [0][8] (VERALRESPALDO)

CLASE: [1][6] (VERALRESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.	DIRECCIÓN	CARRERA 60 NO. 10 – 44 OFICINA 311		
TELÉFONOS	3103159441	FAX	3103159441	APARTADOAÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	PAPELERIA EN GENERAL	2	ASEO Y CAFETERIA
3	UTILES DE ESCRITORIO	4	TONER, TINTAS Y CARTUCHOS
5	ACCESORIOS PARA COMPUTO	6	ELEMENTOS PARA GESTION DOCUMENTAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO , EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA	X		(601) 8480353	JUNIO 30 - 2023	$ 165.000.000
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO CUNDINAMARCA	X		(601) 8540185	DICIEMBRE 31 - 2025	$ 74.995.126
E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ LA MESA	X		(601) 5349073	DICIEMBRE 31 - 2024	$ 58.405.162
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	X		(601) 8571313	JUNIO 30 - 2025	$ 59.998.613
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	X		(601) 4077075	DICIEMBRE 31 - 2023	$ 364.862.688

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ACOSTA	MARTIN	GERARDO ARISTIDES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	17.086.368	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE . SI [ ] NOX [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART .1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	NOVIEMBRE 06 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN A QUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º .LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LRESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-11-06 11:31

Razón social

GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS - GPB SAS

NIT

860400602 DV 0

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

DISTRIBUIDOR DE ELEMENTOS DE PAPELERIA. PAPEL, ELEMENTOS GESTION DOCUMENTAL, IMPLEMENTOS PARA COMPUTO, PRODUCTOS ERGONOMICOS, SILLAS, ESTANTERIA ETC. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERARDO	ARISTIDES	ACOSTA	MARTIN

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 17086368

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento BOGOTÁ. D.C. Municipio BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD - CUCUNUBA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ

Dirección	["CRA. 4 No. 4 - 61 Cucunubá"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.015.676.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.015.676.000,00

Las cuentas bancarias de GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$246.917.000,00

Los bienes patrimoniales de GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULOS	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$26.470.000,00
OFICINA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$231.972.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	$206.444.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.
Nit: 860400602 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00153336
Fecha de matrícula:	8 de junio de 1981
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 60 No. 10 44 Of 311-312
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gpbolivarltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3103159441
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 60 No. 10 44 Of 311-312
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	gpbolivarltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103159441
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.8899, notaria 4a Bogota, del 13 de diciembre de 1.980, inscrita el 8 de junio de 1.981, bajo el No. 101250 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada GRAN PAPELERÍA BOLIVAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 17 de la junta de socios del 15 de marzo de 2012, inscrita el 16 de abril de 2012 bajo el número 01625612 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GRAN PAPELERIA BOLIVAR LTDA., por el de: GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.

Que por Acta No. 17 de la junta de socios del 15 de marzo de 2012, inscrita el 16 de abril de 2012 bajo el número 01625612 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de diciembre de 2043.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto social A) La comercialización y distribución en calidad de compra venta y consignación, de toda clase de negocios relacionados con útiles de escritorio, papelería, papelería impresa, formas continuas, equipos de cómputo, consumibles para computo, impresoras de todas las marcas y características, cartuchos de tintas, tener para impresoras, muebles y equipos para oficinas, comercialización de artículos de aseo y cafetería, medicamentos esenciales de venta libre para botiquín, y primeros auxilios, dotaciones escolares, dotaciones industriales, cacharrería y ferro eléctricos en general; B) Podrá tomar representaciones internacionales, importar, exportar toda clase de bienes que sean necesarios 0 convenientes para la debida ejecución de su objeto social; C) En ejercicio del objeto social principal podrá también comprar, vender, hipotecar, usufructuar, tomar y dar en arrendamiento, gravar 0 enajenar toda clase de muebles e inmuebles; D) Tomar 0 dar dinero en préstamos con 0 sin intereses; E) Celebrar toda clase de operaciones de créditos en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar cheques, letras, pagares, giros y demás títulos valores 0 efectos de comercio; E) Podrá también, participar en licitaciones, concursos públicos, privados y contrataciones directas, y en general podrá efectuar todos los actos y contratos que tengan origen en su objeto social y promuevan el desarrollo del mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: el gerente, quien tendrá dos suplentes, el subgerente o primer suplente del gerente y el segundo suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente o representante legal. 1°. Ejercer la representación legal de la sociedad, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo tanto judicial como extrajudicial, ante terceros y ante toda clase de autoridades y corporaciones públicas, podrá desistir acciones y de recursos, transigir, comprometer, conferir poderes y revocarlos, celebrar o ejecutar contratos y todo acto comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2°. Tendrá derecho a usar la firma social y será responsable para con la sociedad en caso de extralimitaciones de funciones, lo mismo que a adquirir o enajenar a cualquier título bienes inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos dar o recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar, y renovar obligaciones y créditos, celebrar toda clase de operaciones bancarias o de crédito y en general representar a la sociedad en todo acto, comprendidos dentro del giro de los negocios sociales de conformidad a lo previamente establecido en los estatutos. 3°. Vigilar y hacer cumplir el buen funcionamiento de la sociedad en los aspectos contables, financieros, establecer las funciones operativas tanto en lo laboral, como en lo operativo; nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad, fijar salarios y remuneraciones a que den lugar, e impartir las instrucciones necesarias para la buena marcha de la misma.4°. El gerente y/o representante legal no tendrá limitación alguna respecto a cuantía o naturaleza de los negocios que realice a nombre de la sociedad. 5°. En sus faltas absolutas o temporales del gerente y/o

representante legal, los suplentes, tanto el primero, como el segundo, tendrán las facultades para reemplazarlo, con la única limitación del monto para poder comprometer a la sociedad hasta por la suma de: quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes mensuales, igualmente en los actos o contratos podrán ser firmados individualmente, bien sea por el primer o segundo suplente, en cuanto a la firma en pagarés, créditos financieros, pagares en créditos comerciales, giro de cheques, endosar y negociar cheques y letras de cambio estos deben ir firmados conjuntamente por el primer y segundo suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 13 del 26 de febrero de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2009 con el No. 01313591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Acosta Martin Gerardo Aristides	C.C. No. 000000017086368
Primer Suplente Del Gerente	Acosta Mendoza Juan Carlos	C.C. No. 000000079694044
Segundo Suplente Del Gerente	Rodriguez Valbuena Elvira	C.C. No. 000000039704354

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000011 del 14 de marzo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2008 con el No. 01199627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Neira Cifuentes	C.C. No. 000000052383312
Suplente	Paola Jiceth	T.P. No. 103551T

Mediante Acta No. 22 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 02222654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tejada Lopez Luis Armando	C.C. No. 000000011451208 T.P. No. 67143-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
9366	5-XI-1983	5-BOGOTA	24-XI-1984 NO.142913
2772	7-V--1997	49-STAFE BTA	7-V--1997 NO.583866

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001679 del 27 de marzo de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00629135 del 7 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001405 del 9 de junio de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00943360 del 15 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004893 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01264983 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004893 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01264984 del 23 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1783 del 2 de julio de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01313574 del 17 de julio de 2009 del Libro IX
Acta No. 17 del 15 de marzo de 2012 de la Junta de Socios	01625612 del 16 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 19 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01888211 del 26 de noviembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 24 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02557486 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRAN PAPELERIA BOLIVAR
Matrícula No.:	00153337
Fecha de matrícula:	8 de junio de 1981
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 60 No. 10 44 Of 311-312

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 12:51:23
Recibo No. AB26855243
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26855243717DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.015.676.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-728-2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CON NIT. No. 890.680.027-4, - GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS NIT. No. 860.400.602-0

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	CS-728-2024			
FECHA DE SUSCRIPCION	15 de Mayo de 2024			
OBJETO	SUMINISTRO DE MANILLAS, PREIMPRESOS, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SEDE PRINCIPAL , CENTROS Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ			
CONTRATISTA	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			
IDENTIFICACION	NIT. No. 860.400.602-0			
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($52.083.334,00) M/CTE.			
ADICION 1°	SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.322.500,00) M/CTE.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($58.405.834,00) M/CTE.			
SUPERVISION	Gerencia			
PLAZO DE EJECUCION	A partir de su perfeccionamiento y hasta el Treinta (31) de Diciembre de 2024			
PRORROGA 1°	N/A			
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP**	533	**RP**	1220

Entre los suscritos **HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número No. **80.419.039 de Bogotá D.C,** actuando como Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA,** en Calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No 0037 de 2024, y posesionado mediante Acta N°098 del 27 de Junio del 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, y de otra parte, **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS** con Nit. No. 860.400.602-0 cuyo representante legal es la señora **GERARDO ACOSTA MARTIN** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 17.086.368 de Bogotá, quien para los efectos de la presente acta se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado ***LIQUIDAR*** el Contrato de Prestación de Servicios No.CS-728 de 2024, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el día quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.CS-728-2024, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE MANILLAS, PREIMPRESOS, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SEDE PRINCIPAL , CENTROS Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ"** Por valor **de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($58.405.834,00) M/CTE. 2)** Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CS-728-2024 se dio por finalizado por la terminación bilateral. **3)** Que según Certificación del SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINACIERO en calidad de supervisor designado, el contratista cumplió con todas y cada una de sus obligaciones descritas en el contrato suscrito.4)

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34
Email: correspondencia@hospitalamesa.gov.co www.hospitalamesa.gov.co Cód. Postal: 2526-01

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-728-2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CON NIT. No. 890.680.027-4, - GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS NIT. No. 860.400.602-0

Que en Consecuencia se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.-BALANCE FINANCIERO:** Que el Supervisor del Contrato para efecto de proceder a liquidar el presente contrato expidió el estado de cuenta, que con fundamento en lo anterior y con la documentación que reposa en la carpeta del contrato, este arroja el siguiente Balance Financiero y Contractual:

DETALLE		
Valor Contrato Inicial	$	52.083.334,00
No CDP		133
No RP		1220
Rubro Presupuestal		2.1.2.02.01.003.3899998.01-2.4.5.01.03.3899998.01
Adición 1	$	6.322.500,00
No CDP		1800
No RP		2696
Valor Contrato Inicial + Adición	$	58.405.834,00
Total Ejecutado	$	58.405.162,00
Saldo por ejecutar		$ 672,00
Porcentaje de ejecución = Total Ejecutado/(Valor Contrato Inicial+Adicion)%		99%

EJECUCION DEL CONTRATO

FECHA	VALOR FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO	Nro. FACTURA / CUENTA DE COBRO
27/05/2024	$ 8.470.467,00	$ 8.470.467,00	$ 49.935.367,00	FE139433
29/07/2024	$ 10.340.286,00	$ 18.810.753,00	$ 39.595.081,00	FE139769
16/09/2024	$ 13.774.031,00	$ 32.584.784,00	$ 25.821.050,00	FE139998
25/10/2024	$ 2.112.250,00	$ 34.697.034,00	$ 23.708.800,00	FE140188
20/11/2024	$ 9.387.381,00	$ 44.084.415,00	$ 14.321.419,00	FE140299
17/12/2024	$ 14.320.747,00	$ 58.405.162,00	$ 672,00	FE140421

CLAUSULA SEGUNDA.- SALDO A DEVOLUCION: Teniendo en cuenta que existe un saldo presupuestal sin ejecutar a favor del Hospital se ordena a la oficina de presupuesto liberar la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($672,00) IVA INCLUIDO**, de la Vigencia 2024. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO:** Las Parte

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34.
Email: correspondencia@hospitalmesa.gov.co www.hospitalmesa.gov.co Cód. Postal: 2526-01

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-728-2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CON NIT. No. 890.680.027-4, - GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS NIT. No. 860.400.602-0

declaran estar en paz y salvo por todo concepto, una vez se realice el último pago derivado del Contrato de Suministro No. CS-728 de 2024, el cual tendrá efectos legales de finiquito y manifiestan libre y voluntariamente respetar los términos del presente Acto Administrativo y optan por renunciar a cualquier reclamación judicial o extra judicial que llegase a proceder. La presente se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta solo requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Conforme a lo anterior, **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA** aprueban la presente Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. CS-728 de 2024, para lo cual acceden a firmarla, en señal de aprobación y aceptación de lo aquí a firmado.

NOTA: Se aclara que las facturas relacionadas a continuación, se encuentran pendientes de pago a la fecha:

FECHA	VALOR	Nro. FACTURA / CUENTA DE COBRO
25/10/2024	$ 2.112.250,00	FE140188
20/11/2024	$ 9.387.381,00	FE140299

Saldo pendiente por cancelar al proveedor: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($11.499.631.00)**

Para constancia se firma en La Mesa Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de Enero de 2025.

POR EL HOSPITAL	POR EL CONTRATISTA
HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO	GERARDO ACOSTA MARTIN
GERENTE	CONTRATISTA

Elaboro: Jhonatan Sahogal / Líder de Almacén

La Mesa – Cundinamarca, Calle 6 No. 23 – 34
Email: correspondencia@hospitallamesa.gov.co www.hospitallamesa.gov.co Cód. Postal: 2526-01

ACTA DE TERMINACION Y
LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 104 DE 2023

La **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA,** identificada con NIT No. 832.001.411-7 representada por **OMAR AUGUSTO SILVA PINZON,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.487.381, actuando como Representante Legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA,** con Nit 832.001.411-7, según decreto de nombramiento número 365 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), obrando conforme al Estatuto de Contratacion de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA , adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 27 de Mayo del 2014, modificado por el Acuerdo 010 del 29 de junio de 2017; **CESAR AUGUSTO ROBAYO MELO,** Subgerente administrativo y financiero en calidad de **SUPERVISOR,** y por otro lado la empresa **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS.** identificado(a) con Nit: **860.400.602-0** y en calidad de representante legal el señor **GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN** identificado con la cédula de ciudadanía número **860.400.602-0,** quienes de común acuerdo procedemos terminar y liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTROS NO 104 -2023,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:	**SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA, INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, (PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
SUPERVISOR:	**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**03 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**06 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE JUNIO DE 2023**
ADICION No. 01:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE**

CONSTANCIAS:

1. En reunión las partes del contrato y el supervisor del mismo evalúan la ejecución del contrato y aceptan dar por terminado el Contrato de suministros No. 104 de 2023 por cumplimiento del objeto contractual.

2. El SUPERVISOR deja constancia, que durante la ejecución de contrato verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud y pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores
Valor Inicial de Contrato		$110.000.000
Valor Adiciones		$55.000.000
Valor Total del Contrato		$165.000.000
Valor pagado		
		$ 165.000.000
Valor total Ejecutado		$165.000.000
Valor a liberar		$0

4. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que estos se reintegren al presupuesto:

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada, el **CONTRATO DE SUMINITROS No. 104 de 2023** suscrito entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS** identificada con NIT **860.400.602-0**, en atención a la Cláusula Decima Segunda del contrato, Numeral 2 por cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINITROS No. 104 de 2023,** suscrito entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS** identificada con NIT **860.400.602-0**, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula decima cuarta del contrato.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000) M/CTE correspondiente a los servicios prestados en el periodo del 03 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, conforme a lo recibido por el supervisor del contrato.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE SUMINITROS No. 104 de 2023,,** una vez la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral CUARTO del presente documento; y en consecuencia las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en Cáqueza, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023)

El supervisor,

CESAR AUGUSTO ROBAYO MELO
Subgerente administrativo y financiero

El (la) contratista,

R/L GERARDO AROSTIDES ACOSTA
C.C. No. 17.086.368
GRAN PAPELERIA BOLIVAR

OMAR AUGUSTO SILVA PINZON
GERENTE

Reviso: Líder de Contratacion

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURÍDICA
INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS

05GJ03-V3

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
OFICINA DE CONTRATOS
18 JUN 2024
15:58
FIRMA
RECIBIDO

1. Identificación del contrato

1.1 Número del contrato: 314-2023
1.2 Nombre del contratista: GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.
1.3 NIT: 860.400.602-0
1.4 Plazo de ejecución: del 31 de Marzo al 31 de Diciembre del 2023
1.5 Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, DISPENSADOS POR EL ALMACÉN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS, ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.
1.6 Registro Presupuestal: 2553 del 29 de Marzo del 2023
1.7 Acta 1 Adición: Registro Presupuestal 4404 del 07/11/2023

1. Certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Obligaciones	Cumple	No cumple	N/A	Observaciones del Incumplimiento
1. Dar cumplimiento al Item II Especificaciones técnicas del objeto a contratar, teniendo en cuenta:	X			
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.	X			
3. Transporte y entrega.	X			
4. Condiciones de entrega de los insumos:	X			
5. El contratista debe presentar las fichas técnicas en medio magnético, identificarlas con el nombre del producto como se solicita y/o el número de Item.	X			
6. contratista debe garantizar la calidad de los materiales contratados, disponibilidad de los mismos y mantener los precios pactados durante la vigencia de la compra, así como su entrega de acuerdo a las necesidades del hospital por medio del supervisor del contrato, en todo caso las entregas se deben realizar dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la requisición de materiales por parte del supervisor	X			
7. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.	X			
8. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.	X			
9. Informar sobre el desarrollo del contrato.	X			
10. Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.	X			
11. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.	X			
12. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.	X			
13. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.	X			

14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.	X			
15. Tramitar con diligencia el presente contrato.	X			
16. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.	X			
17. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.	X			
18. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.	X			
19. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.	X			
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	X			
21. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.	X			
22. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza	X			
23. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.	X			
24. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	X			
25. ,Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.	X			
26. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.	X			
27. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X			

28. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.	X				
29. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.	X				
30. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.	X				
31. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.	X				
32. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.	X				
33. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.	X				

Si el contrato presenta suspensiones, diligencie lo siguiente:

Suspensión del contrato: El contrato se suspendió: (marque x)	Si		No	X
Tiempo de suspensión	N/A			
Fecha de suspensión:	N/A			
Fecha de reanudación	N/A			

2 **Descripción detallada de las actividades desarrolladas por el contratista:** El contratista cumplió con la entrega de los insumos de manera oportuna y eficiente dentro de la ejecución del contrato en mención como se evidencia en el comprobante de ingreso No. HR 1413

3 **Certificación del supervisor del valor reconocido a pagar (Justificación del pago y de glosas si las hay)**

Nº Facturado	Comprobante de Ingreso	Valor Facturado	Valor a Pagar	Justificación de Pago
FE138519	HR 1413	$ 48.251.971,00	$ 48.251.971,00	FACTURA CUMPLE REQUISITOS ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE VERIFICO PAGO DE PARAFISCALES

4 **Ejecución del contrato**

314-GRAN PAPELERIA BOLIVAR		Valor Bogotá	Valor UFZ	Valor HRZ	
Valor inicial del contrato		$ 139.515.178,74	$ 41.231.403,22	$ 95.695.305,36	
Adición del contrato Acta 1 RP 4404 del 07/11/2023		$ 44.686.772,90	$ -	$ 43.747.785,55	$ 364.876.445,77
Reversión del contrato					
Valor final del contrato		$ 184.201.951,64	$ 41.231.403,22	$ 139.443.090,91	
Prorrogas (Adiciones en tiempo del contrato)					
Número de factura u orden de pago					
No. Factura	**Orden de Pago**	**Valor Bogotá**	**Valor UFZ**	**Valor HRZ**	**Valor Total Facturado**

FE137085	17505	$ -	$ 24.094.944,00	$ -	
FE137084	17528	$ -	$ -	$ 28.936.621,00	
FE137159	18026	$ -	$ 6.210.610,00	$ -	$ 11.470.434,00
FE137278	18026	$ -	$ 5.259.824,00	$ -	
FE137153	18131	$ -	$ -	$ 16.261.041,00	
FE137459	18970	$ 12.480.860,00	$ -	$ -	
FE137457	18972	$ -	$ -	$ 9.912.088,00	
FE137822	19686	$ 2.209.156,00	$ -	$ -	
FE137830	19767	$ -	$ -	$ 5.701.572,00	
FE137973	20628	$ -	$ 4.184.814,00	$ -	$ 101.114.944,00
FE137975	20628	$ 96.930.130,00	$ -	$ -	
FE137971	20658	$ -	$ -	$ 10.578.106,00	
FE138390	22147	$ 6.244.868,00	$ -	$ -	
FE138262	22159	$ -	$ -	$ 1.563.614,00	
FE138356	22159	$ -	$ -	$ 15.388.004,00	$ 19.800.478,00
FE138392	22159	$ -	$ -	$ 2.848.860,00	
FE138516	22368	$ -	$ 1.469.650,00	$ -	$ 67.805.605,00
FE138522	22368	$ 66.335.955,00	$ -	$ -	
FE138519	22811	$ -	$ -	$ 48.251.971,00	
VALOR EJECUTADO		$ 184.200.969,00	$ 41.219.842,00	$ 139.441.877,00	$ 364.862.688,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 982,64	$ 11.561,22	$ 1.213,91	$ 13.757,77

En el último informe de supervisión del contrato se debe adicionar los siguientes aspectos:

5. Finalización del contrato: 31/12/2023				
6. Obligaciones pendientes .Existen (marque x) :	SI		NO	X

7. **Declaración de no estar en causal de conflicto de interés**
Con la firma del presente informe declaro que no me encuentro en causal de conflicto de interés para la suscripción del presente documento. (En caso de encontrarse alguna causal de conflicto de interés en el ejercicio funcional, absténgase de suscribir el presente y ponga en conocimiento de esta situación de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el manual de contratación de la Institución).

8. **Fecha, nombre y firma de quien suscribe**
Fecha: 18/06/2024
Nombre: CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Cargo: LÍDER PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL
Firma:

9. **Anexos**
- Pagos al sistema de seguridad social o en el caso de personas jurídicas certificado expedido por la persona competente
- Informe de ejecución de pagos del contrato expedido por tesorería.
- Fotocopia Factura

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NÚM. 314 DE 2023

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.
SUPERVISOR:	LIDER DE PROYECTO ALMACEN GENERAL

Entre **JORGE ANDRES LÓPEZ QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.882.394 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 0021 del 01 de abril de 2024 y Acta de posesión No. 063 con efectos fiscales y legales a partir del día 02 de abril de 2024 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S** identificada con el NIT 860.400.602-0, representada legalmente por **GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 17.086.368, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral del contrato **No. 314 de 2023**, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 008 de 3 de junio de 2014 y el Acuerdo No. 016 de 18 de octubre de 2017, *«por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E y el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado - Hospital Universitario de La Samaritana* y la Resolución 530 del 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Hospital y el Contratista celebraron el Contrato de suministro No. 314 de 2023, el cual fue suscrito el día 29 de marzo de 2023, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA, DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.**" **SEGUNDA:** Que mediante informe final de supervisión con fecha de radicado el 18 de junio de 2024, el Supervisor del contrato certifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. **TERCERA:** Que una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, resulta necesaria su liquidación. **CUARTA:** Que el contrato presentó la siguiente ejecución de acuerdo con el informe del Supervisor.

CONTRATADO	$ 364.876.445,77
FACTURADO O COBRADO	$ 364.862.688,00
PAGADO POR EL HOSPITAL	$ 364.862.688,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 13.757,77

QUINTA: Que el contrato tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 31 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el informe del Supervisor. **SEXTA:** Que la presente liquidación corresponde a lo exigido por el Estatuto Contractual del Hospital y el Manual de Contratación aplicable para el momento de la suscripción del contrato, conforme a las siguientes:

RADICADO

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
LIQUIDACIÓN BILATERAL

CLÁUSULAS

PRIMERA: Considérese liquidado el contrato suscrito entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**. SEGUNDA: páguese al **CONTRATISTA**, en caso que aún no se haya hecho, el valor de la última orden de pago, a la suscripción de las partes y presentación de fotocopia de la presente acta de liquidación en la Dirección Financiera del **HOSPITAL**. TERCERA: Teniendo en cuenta lo reservado en la disponibilidad presupuestal y en caso que a la fecha de la suscripción de la presente no se hayan realizado los ajustes presupuestales, remítase copia de la presente acta a la Dirección Financiera para lo de su cargo. CUARTA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en cuanto a las obligaciones económicas generadas por el contrato.

La presente acta se aprueba por las partes y para constancia se suscribe por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C.

EL HOSPITAL 30 JUL 2024

EL CONTRATISTA

JORGE ANDRES LÓPEZ QUINTERO
GERENTE

GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó	Angela Marcela Hurtado Ramírez Técnica v. Contratos
Revisó	María Alejandra Forero Amaya Profesional v. Contratos
Aprobó	Edgar Humberto Rodríguez Benavides Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Vto. Bueno:	Olga Patricia Correa Velásquez Coordinación Jurídica
Vto. Bueno	Líder de proyecto almacén general Supervisor del contrato Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 60 10 44 OF 311 312

42. Correo electrónico gpbolivaritda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 5 9 4 4 1	3 0 0 3 3 0 2 5 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 8 0 1 2 1 3	4 6 6 9	2 0 1 5 0 6 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-04 / 07:35:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA MARTIN GERARDO ARISTIDES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá 8 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	8 8 9 0 9	1 4 0 5
73. Fecha	1 9 8 0 1 2 1 3	2 0 0 4 0 6 0 9
74. Número de notaría	4	2 8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 0 8	2 0 0 4 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 5 3 3 3 6	0 0 9 4 3 3 6 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 0 1 2 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 6 3 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	MARTIN	GERARDO	ARISTIDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 9 4 0 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	MENDOZA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 7 0 4 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VALBUENA	ELVIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 0 8 6 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	MARTIN	GERARDO	ARISTIDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
15,000,000	5 0	1 9 8 0 1 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 9 4 0 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	MENDOZA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	1 6 . 6 7	1 9 8 3 1 1 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 0 5 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOST	MENDOZA	GERARDO	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	1 6 . 6 6	1 9 8 3 1 1 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 3 3 7 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	MENDOZA	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	1 6 . 6 6	1 9 8 3 1 1 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 5 1 2 0 8		6 7 1 4 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TEJADA	LOPEZ	LUIS	ARMANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	GRAN PAPELERIA BOLIVAR LTDA.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204124244

(415)7707212489984(8020) 000014120412424 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 0 6 0 2	0	Impuestos de Bogotá	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1	
162. Nombre del establecimiento: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CR 60 10 44 OF 301		
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 3 3 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 1 0 6 0 8	
168. Teléfono: 6 0 1 4 1 3 6 2 6 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:38:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17086368
Código de Verificación	170863682610190938 23

- Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:38:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8604006020
Código de Verificación	860400602026101909385 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304990328

PIB
09:41:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17086368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304991655

PIB
09:55:43

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 8604006020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:45:33 AM horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **17086368**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA MARTIN GERARDO ARISTIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 10:49:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17086368** y Nombre: **GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151082506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:54:21 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17086368,** Apellidos y Nombres **ACOSTA MARTIN GERARDO ARISTIDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA**, con NIT **832010240-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17086368 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 10:52 AM

Código Verificación: **GYK9BH57ZP**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860400602
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 60 10 - 44 OFC 301	TELÉFONO:	4136265
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6042417998**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		808527835

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 3.978.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 360.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 4.338.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	8	$ 1.340.400
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 140.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 70.300
		SUBTOTAL:	11	**$ 1.551.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	11	$ 1.551.000
		SUBTOTAL:	11	**$ 1.551.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	11	$ 363.600
		SUBTOTAL:	11	**$ 363.600**

VALOR SIN MORA:		**$ 7.792.400**
VALOR MORA:		**$ 12.000**
TOTAL PAGADO:		**$ 7.804.400**

GRAN PAPELERÍA BOLIVAR S.A.S
SOMOS UNA EMPRESA A SU SERVICIO
www.granpapeleriabolivar.com
contacto@granpapeleriabolivar.com - gpbolivarltda@hotmail.com
Cra. 60 N° 10 - 44 Of. 311
Celular / Whatsapp 3003302693 - 3003308183 - 3003302675
Bogotá, D.C. - Colombia

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, GERARDO ACOSTA MARTIN, identificado con 17.086.368, en mi condición de Representante Legal de GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S. Identificada con Nit: 860.400.602-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. CERTIFICO el pago de los aportes parafiscales realizados por la compañía y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **Durante 45 AÑOS, incluyendo los últimos seis (6) meses.**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Yo, Luis Armando Tejada López**, identificado con cedula No.11.451.208y con Tarjeta Profesional No. 67143-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS**. Identificado con Nit 860.400.602-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).**Durante 45 AÑOS, incluyendo los últimos seis (6) meses.**

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICFES Y SENA, De Acuerdo a la Norma establecida.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Luis Armando Tejada - REVISOR FISCAL.

La Presente Certificación se expide el día 03 del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiséis (Noviembre 03 de 2026) Para: **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA**

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67143-T

LUIS ARMANDO
TEJADA LOPEZ
C.C. 11451208
RESOLUCION INSCRIPCION 416 FECHA 12/08/99
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

000 3801

FIRMA DEL TITULAR 024355

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

11451208

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ARMANDO TEJADA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11451208 de APULO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 67143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD/ DEPARTAMENTO	FECHA
BOGOTA D.C.	NOVIEMBRE 9 DE 2026

Yo **GERARDO ACOSTA MARTIN,** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **N.º 17.086.358** expedida en Bogotá D.C. Domiciliado(a) en la Ciudad de Bogotá D.C. / Colombia; manifiesto bajo la Gravedad de Juramento no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículos 126 y 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado.

FIRMA



CC. 17.086.368

Elaboro:Camilo Alexander Rojas Suarez- Subgerente
Aprobó Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.

	E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA - CUNDINAMARCA MACROPROCESO: APOYO PROCESO: GESTION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O TERCERO GESTION FINANCIERA	Código: CT-F514 Vigencia: 2025 Versión: 01 Página 1 de 1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA

Fecha de diligenciamiento	9	11	2026	Ciudad o Municipio	BOGOTA D.C.	Departamento	CUNDINAMARCA

CLASE DE VINCULACIÓN

Proveedor	Asistencial		Administrativo	X	Colaborador	ELVIRA RODRIGUEZ VALBUENA

DATOS PERSONA NATURAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Tipo de Identificación				No. De Identificación	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición
CC	CE	TI	OTRO			

Fecha de nacimiento				Lugar de nacimiento		Telefono y/o celular	
Dirección de residencia					Profesión u Oficio		
Estado civil					Correo Electrónico		

FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos		Total Pasivos		Total Patrimonio	
Ingresos mensuales		Egresos Mensuales		Otros ingresos mensuales	

MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A SU PERFIL, CARGO O PROFESIÓN

¿Maneja recursos públicos?			¿Tiene reconocimiento público?		
¿Ejerce algún grado de poder público?			¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		
¿Es Ud. sujeto de obligaciones tributarias en otro país?					

DATOS PERSONA JURIDICA

Nombre o razón social	NIT	DV
GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	860.400.602	0

Tipo de Empresa	Pública	X		Sector económico	COMERCIAL	CIIU	47612
FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA					31	12	2025
Total Activos	$	1.447.571		Total Pasivos	$ 813.284.000	Total Patrimonio	$ 634.287.000

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
GERARDO	ARISTIDES	ACOSTA	MARTIN

Tipo de identificación				No. De Identificación	Lugar de Expedición	Fecha de Expedición
CC X	CE	TI	OTRO	17.086.368	BOGOTA D.C.	21-sep-64

Identificación de accionistas que tenga directa o indirectamente más del 5% del Capital social, Aporte o participación en la sociedad

Nombres y Apellidos	Tipo ID	Tipo y Número ID	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento público, Poder Político y/o maneja Recursos públicos? Registre SI/NO y especifique claramente
GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN	C.C	17,086,368	NO
JUAN CARLOS ACOSTA MENDOZA	C.C	79,694,044	NO
ARTURO ACOSTA MENDOZA	C.C	79,505,890	NO

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en moneda extranjera?	SI	NO	Especifique cual	
¿Posee productos financieros en el exterior?	SI	NO	Especifique cual	

Producto	No. De producto	Moneda	Monto	Entidad	Ciudad	Pais

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria que mi actividad, profesión u oficio es lícito y lo consignado es cierto y verificable. La información registrada tiene como propósito, contribuir a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT. Me comprometo a entregar la información actualizada cada vez que se requiera y su incumplimiento faculta a la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, para rescindir del contrato.
Manifiesto que no he sido responsable judicialmente por la comision de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con LA/FT, o la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos contra lesa humanidad, narcotráfico, fraude, testaferrato o corrupción.
Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de fondos: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO, CAFETERIA, TINTAS, TONER, CAJAS Y CARPETAS PARA ARCHIVO INACTIVO ETC.

CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Los datos personales solicitados en el presente formato son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.
2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos que tenga por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el -financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización, no requerirá de autorización de su titular.
3. Acepto la verificación de Listas y demás controles SARLAFT realizadas por la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, de manera que velaré por su cumplimiento manteniendo los controles para evitar que la ESE sea utilizada en actividades ilícitas.
4. Acepto que en caso de incumplimiento la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA dé por terminado unilateralmente, y sin que haya lugar a indemnización alguna a favor mio, el/los contrato(s) que haya celebrado con la ESE.
5. Que modificaré e informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración.

COMO CONSTANCIA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO	HUELLA

Para uso exclusivo de la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA

Nombre y Apellidos	
C.C.	
Cargo	
Observaciones	